



Resolución Directoral Regional

Nº 72-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

08 MAR 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 010-2023-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero de 2023, que designa como Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional Agricultura Tacna, al Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS, servidor de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 471-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de diciembre 2014 se designa la plaza N° 094, Cargo de Ingeniero de Ciencias Agropecuarias I, Nivel Remunerativo SPE con clasificación SP-ES, condición empleado nombrado de carrera;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 039- 2014-CR/GOB. REG.TACNA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de diciembre 2014, y Cuadro Nominativo de Personal aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 390-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de diciembre 2014 vigente a la fecha, el Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS, servidor nombrado se encuentra ubicado en la Agencia Agraria Tarata de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 012-2023-DRA. T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de enero de 2023, que designa al Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS, como Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente realizar la reserva de la plaza de carrera, y;

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DP aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y en su Acápito 3.1 Numeral 3.1.1 precisa que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y su Numeral 3.1.3. señala que el servidor de carrera designado para desempeñar cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza concluye la relación con el Estado;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:



Resolución Directoral Regional

Nº 72-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

08 MAR 2023

ARTICULO PRIMERO: RESERVAR, la plaza de carrera en la condición de empleado nombrado al TAP. Ing. RICARDO ENRIQUE GUIZA RIOS, de la Agencia Agraria de Tarata de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, en el cargo de Ingeniero de Ciencias Agrarias I, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral 276, plaza N° 094 con clasificación SP-ES Régimen de Pensiones Sistema Nacional de Pensiones (SNP), a partir del 11 de enero de 2023, mientras dure su designación en condición de funcionario de confianza, debiendo al término de la misma reasumir sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
LEG.PER.
Interesado
Archivo.
LOCL/lesv